

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0027

**Sesión Ordinaria
Fecha 05/12/2018
Hora 18:00:00**

**SECRETARIA GENERAL
XLVIII LEGISLATURA CUARTO PERIODO**

**ARTIGAS N° 271
CANELONES**

TEL: 43322420

EDGARDO DUARTE Presidente

AGUSTÍN MAZZINI Secretario General

www.juntadecanelones.gub.uy

Canelones, 3 de Diciembre de 2018

CITACIÓN N° 0027/018

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 5 de Diciembre a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Señor edil MIGUEL SANGUINETTI
- 2) Señor edil ALEJANDRO REPETTO
- 3) Señor edil CARLOS GAROLLA

MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Señor edil ALFREDO SILVA
- 2) Señor edil JOSELO HARNÁNDEZ
- 3) Señora edil LIDIA BIERE
- 4) Señor edil RICHARD PÉREZ
- 5) Señora edil CRISTINA FRASSON
- 6) Señor edil JUAN CARLOS ACUÑA

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) TRASLADO DE SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 7 DE DICIEMBRE PARA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-203-81-00099](#)) (Rep. 0027)

2) UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS PRESENTA PLANILLA DE INVITACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE PARA SER DECLARADAS CON CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01420](#)) (Rep. 0027)

3) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 6759/18 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 2860/18 DE FECHA 5 DE SETIEMBRE DE 2018.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01071](#)) (Rep. 0027)

4) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL

ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 7184/18 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 3076/18 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2018.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01205](#)) (Rep. 0027)

5) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 7288/18 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 3179/18 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2018.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01221](#)) (Rep. 0027)

6) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 7288/18 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 3179/18 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2018.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01220](#)) (Rep. 0027)

7) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 7194/18 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 3086/18 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2018.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01204](#)) (Rep. 0027)

8) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 7288/18 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 3179/18 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2018.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01222](#)) (Rep. 0027)

9) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 7161/18 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 3074/18 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2018.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01223](#)) (Rep. 0027)

10) COMISIÓN PERMANENTE N° 4 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: PROBLEMÁTICA OCASIONADA POR LA CONTAMINACIÓN DE CURSOS DE AGUA A PRODUCTORES RURALES EN LA ZONA DE LA ARMONÍA, RUTA 33.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00073](#)) (Rep. 0027)

11) COMISIÓN PERMANENTE N° 4 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: PRODUCTORES FRUTÍCOLAS, HORTÍCOLAS Y CHACAREROS DE LA TERCERA SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO Y ZONAS ALEDAÑAS PLANTEAN EL PERJUICIO QUE GENERAN EN SUS PLANTÍOS Y LOS DAÑOS QUE OCASIONAN LOS LOROS SILVESTRES, PLAGA QUE DAÑA EL 30 % DE SU PRODUCCIÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-01586](#)) (Rep. 0027)

12) COMISIÓN PERMANENTE N° 4 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: " CRISIS DEL SECTOR AVÍCOLA".

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00689](#)) (Rep. 0027)

13) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: INFORME REALIZADO POR EL MEDIO DIGITAL SUDESTADA REFERIDO A IMPOSICIÓN TERRITORIAL EN CANELONES PARA FAVORECER A UNA MULTINACIONAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00501](#)) (Rep. 0027)

14) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: VECINOS DE COLINAS DE SOLYMAR PRESENTAN NOTA CON FIRMAS COMUNICANDO LA CRÍTICA SITUACIÓN QUE VIENEN PADECIENDO DESDE HACE AÑOS POR BASURAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-01315](#)) (Rep. 0027)

15) COMISIÓN ESPECIAL N° 1/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: 90° ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE LEÓN GUALBERTO DUARTE LUJÁN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00443](#)) (Rep. 0027)

16) SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01381](#)) (Rep. 0027)

17) SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01386](#)) (Rep. 0027)

18) SEÑORA EDIL LÍA ABILLEIRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01399](#)) (Rep. 0027)

19) SEÑOR EDIL HUGO ACOSTA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01402](#)) (Rep. 0027)

20) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 5TA. EDICIÓN DE ENDURO VAREO SAUCE A CABALLO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-204-81-00125](#)) (Rep. 0027)

21) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APROBAR LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITAS EN EL PADRÓN 22534 DE LA LOCALIDAD CIUDAD DE LA COSTA, PROPIEDAD DE LOS

SEÑORES LUÍS PARADA Y EMILIA HERNÁNDEZ.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-204-81-00109](#)) (Rep. 0027)

**22) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO DE LAS FRACCIONES A Y B DEL
PADRÓN 2761 DE LA LOCALIDAD ATLÁNTIDA HASTA COMPLETAR UN TOTAL
DE 15 AÑOS AL CLUB ATLÁNTIDA JUNIOR.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-204-81-00118](#)) (Rep. 0027)

**23) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DE LA VÍA DE TRÁNSITO ERNESTO
HERRERO LA QUE DEBE SEÑALARSE COMO ERNESTO HERRERA, DE LA
LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS.**

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2018-204-81-00115](#)) (Rep. 0027)

**24) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y DONAR AL CENTRO EGIPCIO DE
CULTURA ISLÁMICA UN PREDIO DE 2515,67 METROS CUADRADOS**

PERTENECIENTE AL PADRÓN 71.556 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SOCA.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2018-204-81-00119](#)) (Rep. 0027)

**25) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES,
AD REFÉRENDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A LA INTENDENCIA DE
CANELONES PARA OTORGAR AL SR. JORGE ESTEBAN LARGHERO
OTTONELLO EXCEPCIONALIDAD DE LOS BENEFICIOS DEL DECRETO N°
67/08, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 27879 DE LA LOCALIDAD SOLYMAR.**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2018-204-81-00111](#)) (Rep. 0027)

**26) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA APLICAR UNA MULTA DE 1.700 UR (MIL SETECIENTOS UNIDADES
REAJUSTABLES) AL SR. ISMAEL CARBALLO PROTTI PROPIETARIO DEL
PADRÓN RURAL 21740 E INTIMARLE LA PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE
RECUPERACIÓN, AL AMPARO DE LA LEY 18308.**

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2018-204-81-00105](#)) (Rep. 0027)

**27) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES**

PARA APLICAR UNA MULTA DE 1700 UR (MIL SETECIENTAS UNIDADES REAJUSTABLES) AL SR. ISMAEL CARBALLO PROPIETARIO DEL PADRÓN RURAL 54396 E INTIMARLE A LA PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE RECUPERACIÓN, AL AMPARO DE LA LEY 18308.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2018-204-81-00106](#)) (Rep. 0027)

1) TRASLADO DE SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 7 DE DICIEMBRE PARA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia 104/2018

Expediente J D C 2018-202-81-00099

Canelones, 29 de noviembre de 2018.

VISTO: que por resolución del Cuerpo las sesiones ordinarias están fijadas para los primeros y terceros viernes de cada mes, a las 18.00 horas.

CONSIDERANDO: que la Mesa del Cuerpo en acuerdo con las distintas bancadas con representación en este organismo entiende oportuno trasladar la sesión ordinaria correspondiente al día 7 de diciembre de 2018 para el día 5 de diciembre del corriente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19 del Reglamento Interno, el suscrito presidente

R E S U E L V E:

- 1.** Trasladar la sesión ordinaria correspondiente al día 7 de diciembre de 2018 para el día 5 de diciembre del corriente a las 18:00 horas.
- 2.** Incluir como primer punto del orden del día de la próxima Sesión Ordinaria, a efectos de su ratificación.
- 3.** Comunicar a las bancadas con representación en este Legislativo Departamental.
- 4.** Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

2) UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS PRESENTA PLANILLA DE

INVITACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE PARA SER DECLARADAS CON CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL.

La planilla de invitaciones será repartida en Sala.

3) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 6759/18 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 2860/18 DE FECHA 5 DE SETIEMBRE DE 2018.

Canelones, 12 de noviembre de 2018.

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 6759/18 transcribiendo Resolución N° 2860/18 de fecha 5/9/18 mediante la cual ratifica las observaciones formuladas por el contador delegado de la Junta Departamental de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): MARCELO AYALA (Presidente), JUAN CARLOS ACUÑA,

GÉRSON B. VILA, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO, UBALDO AITA

Andrea Rodríguez (Jefa de segmento)

IF (Of 2)

4) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 7184/18 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 3076/18 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2018.

Canelones, 5 de noviembre de 2018.

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Asuntos Internos, Legales y Económico - Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°7184/18 transcribiendo Resolución N°3076/18 de fecha 3/10/18 mediante el cual se mantiene la observación formulada por Resolución N°1415/18 de la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7): MARCELO AYALA (Presidente), ROBERTO SARAIVIA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, GÉRSÓN B. VILA, UBALDO AITA

Andrea Rodriguez (Jefa de segmento)

IF(Of2)

5) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 7288/18 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 3179/18 DE FECHA 3 DE

OCTUBRE DE 2018.

Canelones, 5 de noviembre de 2018.

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°7288/18 transcribiendo Resolución N°3179/18 de fecha 3/10/18 mediante el cual se mantiene la observación formulada por Resolución N°1642/18 de fecha 16/5/18 de la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7): MARCELO AYALA (Presidente), ROBERTO SARAVIA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, GÉRSÓN B. VILA, UBALDO AITA

Andrea Rodriguez (Jefa de segmento)

IF(Of2)

6) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 7288/18 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 3179/18 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2018.

Canelones, 5 de noviembre de 2018.

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°7288/18 transcribiendo Resolución N°3179/18 de fecha 3/10/18 mediante el cual se mantiene la observación formulada por Resolución N°1642/18 de fecha 16/5/18 de la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7): MARCELO AYALA (Presidente), ROBERTO SARAIVA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, GÉRSÓN B. VILA, UBALDO AITA

Andrea Rodriguez (Jefa de segmento)

IF(Of2)

7) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 7194/18 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 3086/18 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2018.

Canelones, 5 de noviembre de 2018.

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°7194/18 transcribiendo Resolución N°3086/18 de fecha 3/10/18 mediante el cual se mantiene la observación formulada por Resolución N°1331/18 de fecha 18/4/18 de la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7): MARCELO AYALA (Presidente),
ROBERTO SARA VIA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, GÉRSO N B. VILA,
UBALDO AITA

Andrea Rodriguez (Jefa de segmento)

IF(Of2)

8) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 7288/18 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 3179/18 DE FECHA 3 DE

OCTUBRE DE 2018.

Canelones, 5 de noviembre de 2018.

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°7288/18 transcribiendo Resolución N°3179/18 de fecha 3/10/18 mediante el cual se mantiene la observación formulada por Resolución N°1642/18 de fecha 16/5/18 de la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7): MARCELO AYALA (Presidente), ROBERTO SARAVIA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, GÉRSÓN B. VILA, UBALDO AITA

Andrea Rodriguez (Jefa de segmento)

IF(Of2)

9) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 7161/18 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 3074/18 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2018.

Canelones, 12 de noviembre de 2018.

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 7161/18 transcribiendo Resolución N° 3074/18 de fecha 3/10/18 mediante la cual ratifica las observaciones formuladas de fecha 2/5/18, de la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): MARCELO AYALA (Presidente), JUAN CARLOS ACUÑA, GÉRSÓN B. VILA

JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO, UBALDO AITA

Andrea Rodríguez (Jefa de segmento)

IF (Of 2)

10) COMISIÓN PERMANENTE N° 4 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: PROBLEMÁTICA OCASIONADA POR LA CONTAMINACIÓN DE CURSOS DE AGUA A PRODUCTORES RURALES EN LA ZONA DE LA ARMONÍA, RUTA 33.

Canelones, 11 de octubre de 2018

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 4 Asuntos Rurales aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla.

El señor edil Ubaldo Aita plantea problemática ocasionada por la contaminación de cursos de agua a productores rurales en la zona de La Armonía, Ruta 33.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5).

UBALDO AITA (Presidente), SERGIO CÁCERES (Vicepresidente), LIA ABILLEIRA, ROSARIO LARREA, LILIÁN GONZÁLEZ.

Carmen C. Martínez (Oficinista 1).

11) COMISIÓN PERMANENTE N° 4 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: PRODUCTORES FRUTÍCOLAS, HORTÍCOLAS Y CHACAREROS DE LA TERCERA SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO Y ZONAS ALEDAÑAS PLANTEAN EL PERJUICIO QUE GENERAN EN SUS PLANTÍOS Y LOS DAÑOS QUE OCASIONAN LOS LOROS SILVESTRES, PLAGA QUE DAÑA EL 30 % DE SU PRODUCCIÓN.

Canelones, 11 de octubre de 2018

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 4 Asuntos Rurales aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Productores frutícolas, hortícolas y chacareros de la tercera sección del Departamento y zonas aledañas plantean el perjuicio que generan en sus plantíos y los daños que ocasionan los loros silvestres, plaga que daña el 30% de su producción.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5).

UBALDO AITA (Presidente), SERGIO CÁCERES (Vicepresidente), LÍA ABILLEIRA, ROSARIO LARREA, LILIÁN GONZÁLES.

Carmen C. Martínez (Oficinista 1).

Acuso recibo respuesta de la Intendencia de Canelones al oficio 264/18.

12) COMISIÓN PERMANENTE N° 4 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: " CRISIS DEL SECTOR AVÍCOLA".

Canelones, 11 de octubre de 2018

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 4 Asuntos Rurales aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla.

Señora edila Eliana Decuadro se refirió en sala sobre: crisis del sector avícola.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5).

UBALDO AITA (Presidente), SERGIO CÁCERES (Vicepresidente), LIA ABILLEIRA, ROSARIO LARREA, LILIÁN GONZÁLEZ.

Carmen C. Martínez (Oficinista 1).

13) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: INFORME REALIZADO POR EL MEDIO DIGITAL SUDESTADA REFERIDO A IMPOSICIÓN TERRITORIAL EN CANELONES PARA FAVORECER A UNA MULTINACIONAL.

Canelones, 23 de octubre de 2018

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°9 Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señores ediles Fernando Melgar, Walter Cervini y Leonardo Ciuti solicitan se cursen invitaciones a la Comisión Permanente N°9 Medio Ambiente para analizar el informe realizado por el medio digital Sudestada referido a imposición territorial en Canelones para favorecer a una multinacional.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6) DANIEL CHIESA
CURBELO(Presidente), CARLOS GAROLLA, LYLIAM EPINOSA, LUCY
GARDERES, MÓNICA SUGO, ISIDRO PERDOMO

Adriana Gulpio Adriana Gulpio

14) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: VECINOS DE COLINAS DE SOLYMAR PRESENTAN NOTA CON FIRMAS COMUNICANDO LA CRÍTICA SITUACIÓN QUE VIENEN PADECIENDO DESDE HACE AÑOS POR BASURAL.

Canelones, 23 de octubre de 2018

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°9 Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Vecinos de Colinas de Solymar, presentan nota con firmas comunicando la crítica situación que vienen padeciendo desde hace años por basural.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6) DANIEL CHIESA
CURBELO(Presidente), CARLOS GAROLLA, LYLIAM ESPINOSA, LUCY
GARDERES, MÓNICA SUGO, ISIDRO PERDOMO

Adriana Gulpio Oficinista 1

RM

15) COMISIÓN ESPECIAL N° 1/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: 90° ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE LEÓN GUALBERTO DUARTE LUJÁN.

Canelones, 14 de noviembre de 2018

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Especial 1/15 “Recuperación de la Memoria desde el año 1968 hasta 1975” aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor Edil Carlos Garolla se refirió en sala al tema: 90º aniversario del nacimiento de León Gualberto Duarte Luján.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): CRISTINA FRASSON (presidenta), UBALDO AITA (vicepresidente), HÉCTOR FIGUEROA, MIGUEL SANGUINETTI, IGNACIO TORENA, MARIO CAMEJO.

Carmen C.Martínez (oficinista 1)

RM

16) SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE

**Resolución
100/2018**

Presidencia:

**Expediente J D C
2018-200-81-01381**

Canelones, 22 de noviembre de 2018

VISTO: la nota presentada por el señor edil Sergio Pereyra solicitando licencia el día 21 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Conceder licencia al señor edil Sergio Pereyra el día 21 de noviembre de 2018.
- 2.** Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima sesión, a efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

ds

17) **SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.**

**Resolución
102/2018**

Presidencia:

**Expediente J D C
2018-200-81-01386**

Canelones, 26 de noviembre de 2018

VISTO: la nota presentada por el señor edil Alejandro Repetto solicitando licencia el día 26 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Conceder licencia al señor edil Alejandro Repetto el día 26 de noviembre de 2018.
- 2.** Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima sesión, a efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

ds

18) SEÑORA EDIL LÍA ABILLEIRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.

**Resolución
103/2018**

Presidencia:

**Expediente J D C
2018-200-81-01399**

Canelones, 27 de noviembre de 2018

VISTO: la nota presentada por la señora edil Lia Abilleira solicitando licencia el día 26 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Conceder licencia a la señora edil Lia Abilleira el día 26 de noviembre de 2018.
- 2.** Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima sesión, a efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

ds

19) SEÑOR EDIL HUGO ACOSTA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.

**Resolución
105/2018**

Presidencia:

**Expediente J D C
2018-200-81-01402**

Canelones, 29 de noviembre de 2018

VISTO: la nota presentada por el señor edil Hugo Acosta solicitando licencia el día 28 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Conceder licencia al señor edil Hugo Acosta el día 28 de noviembre de 2018.
- 2.** Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima sesión, a efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

ds

**20) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 5TA. EDICIÓN DE
ENDURO VAREO SAUCE A CABALLO.**

Canelones, 26 de octubre de 2018.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en el expediente 2017-81-1230-00084 solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental la 5ta. Edición de Enduro Vareo Sauce a Caballo que se llevo a cabo los días 7 y 8 de octubre del año 2017.

RESULTANDO: I) que la motivación de esta agrupación es educar y responsabilizar toda actividad de trabajo, transporte o deportiva, que tenga al caballo como protagonista;

II) que el fin común y objetivo de gran envergadura a mediano plazo, es la concreción de un centro de equinoterapia, el cual será un significativo aporte a la sociedad, y la actividad que se realiza es con fines sociales y económicos para ese fin;

III) que esta actividad, por su contenido amerita ser declarada de Interés Departamental por lo que significa para nuestro departamento,

IV) que esta actividad fue declarada de interés departamental por el Gobierno Municipal mediante Resolución 97 de fecha 3/8/17.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende oportuno conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 Educación, Cultura y Deporte aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental la 5ta. Edición de Enduro Vareo Sauce a Caballo, que

se llevó a cabo los días 7 y 8 de octubre del año 2017.

2. Registrar

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6):

SERGIO CÁCERES (Presidente), JORGE VARELA (Vicepresidente), SHEILA STAMENKOVICH, WILIAM GALEANO, ÁLVARO FERRARO, GRACIELA CORREA.

Adriana Gulpio (Oficinista 1).

**21) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA APROBAR LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITAS EN EL PADRÓN
22534 DE LA LOCALIDAD CIUDAD DE LA COSTA, PROPIEDAD DE LOS
SEÑORES LUÍS PARADA Y EMILIA HERNÁNDEZ.**

Canelones, 21 de noviembre de 2018

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2016-81-1330-01404 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar las obras destinadas a vivienda sitas en el padrón 22534 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, propiedad de los señores Emilia Hernández y Luis Parada, CI 3.642.983-4 y 3.467.992-2 respectivamente.

RESULTANDO: I) que en actuación 12 se anexan formulario de solicitud de tolerancia donde surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de Edificación, solicitando en el mismo, propietarios por intermedio de su apoderado y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando los interesados el recargo en la contribución inmobiliaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de dicha ordenanza y nota solicitando amparo al artículo 30 de la Constitución de la República (derecho de petición);

II) que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en

actuación 30 del expediente precitado, informa que corresponde autorizar las mismas en carácter precario y revocable, sujetas al artículo 32 de la Ordenanza de Edificación y con recargo anual de 30% en la contribución inmobiliaria hasta la extinción de la infracción con afectación a terceros por:

- invasión de retiro frontal a Avda. Rosa de los Vientos con construcciones del año 2012, en un área de 11,18 m².

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar las obras destinadas a vivienda sitas en el padrón 22534 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, propiedad de los señores Emilia Hernández y Luis Parada, CI 3.642.983-4 y 3.467.992-2 respectivamente, en carácter precario y revocable sujetas al artículo 32 de la Ordenanza de Edificación, por: a) invasión de retiro frontal a Avda. Rosa de los Vientos con construcciones declaradas del año 2012, en un área 11,18 m² y gravar el importe de la contribución inmobiliaria en un 30% hasta la extinción de la infracción con afectación a terceros.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MIGUEL SANGUINETTI
(Presidente),

HUGO ACOSTA (Vicepresidente), PEDRO ALMENÁREZ, HÉCTOR FIGUEROA,
CECILIA MARTÍNEZ

NOEMÍ REYMUNDO, HENRY SUGO, LUIS GOGGIA

Andrea Rodríguez (Jefe de Segmento)

RM

**22) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO DE LAS FRACCIONES A Y B DEL
PADRÓN 2761 DE LA LOCALIDAD ATLÁNTIDA HASTA COMPLETAR UN TOTAL
DE 15 AÑOS AL CLUB ATLÁNTIDA JUNIOR.**

Canelones, 21 de noviembre de 2018

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2013-81-1280-00365 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para extender el plazo del comodato hasta completar un total de 15 años al Club Atlántida Junior de las fracciones A y B del padrón 2761 de la localidad Atlántida.

RESULTANDO: I) que en el citado expediente se realizaron los procesos pertinentes y se expidieron todas las oficinas competentes en la temática;

II) que se entiende ceder en comodato las fracciones A y B del padrón 2761 de la localidad de Atlántida, al Club Atlántida Junior, con destino club y camping respectivamente, suscribiendo el contrato anexo al expediente precitado, con las contraprestaciones y demás obligaciones que deberá brindar la beneficiaria detalladas en el texto del comodato a suscribir;

III) que en actuación 59 del mencionado expediente el Ing. Agrim. Luis Méndez Zeballos ingresa croquis de división para cesión de área en comodato.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5

Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para extender el plazo del comodato hasta completar un total de 15 años al Club Atlántida Junior de las fracciones A y B del padrón 2761 de la localidad Atlántida, con el destino, obligaciones y contraprestaciones que surgen del proyecto de comodato inserto en actuación 64 del expediente 2013-81-1280-00365.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), HUGO ACOSTA (Vicepresidente), PEDRO ALMENÁREZ, HÉCTOR FIGUEROA, NOEMÍ REYMUNDO

CECILIA MARTÍNEZ

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

**23) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DE LA VÍA DE TRÁNSITO ERNESTO
HERRERO LA QUE DEBE SEÑALARSE COMO ERNESTO HERRERA, DE LA
LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS.**

Canelones, 21 de noviembre de 2018

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2018-81-1090-00425 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para modificar la denominación de la vía de tránsito Ernesto Herrero la que debe señalarse como Ernesto Herrera, con recorrido aproximado oeste-este, conformada entre las manzanas 336, 337, 340 y 320 al norte y por las manzanas 338, 339, 341 y 321 al sur de la localidad de Las Piedras.

RESULTANDO: I) que del Oficio N°2018/020412/2 de fecha 25/5/18 de la unidad de Cartelería y Nomenclátor anexo en actuación 1 del citado expediente surge que corresponde corregir la denominación de la calle Ernesto Herrero la que debiera señalarse como Ernesto Herrera y proceder a su oficialización;

II) que los presentes cuentan con el aval del Gobierno Municipal de Las Piedras según Acta N°022 de fecha 21/6/18 comunicada por Oficio N°2018/031170/2 de fecha 8/8/18 anexo en actuación 1;

III) que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 5 del referido expediente informa que no tiene objeciones que formular en relación a lo actuado.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para modificar la denominación de la vía de tránsito Ernesto Herrero la que debe señalarse como Ernesto Herrera, con recorrido aproximado oeste-este, conformada entre las manzanas 336, 337, 340 y 320 al norte y por las manzanas 338, 339, 341 y 321 al sur de la localidad de Las Piedras.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MIGUEL SANGUINETTI
(Presidente),

HUGO ACOSTA (Vicepresidente), PEDRO ALMENÁREZ, HÉCTOR FIGUEROA,
NOEMÍ REYMUNDO

CECILIA MARTÍNEZ, HENRY SUGO, LUIS GOGGIA

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

24) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y DONAR AL CENTRO EGIPCIO DE
CULTURA ISLÁMICA UN PREDIO DE 2515,67 METROS CUADRADOS
PERTENECIENTE AL PADRÓN 71.556 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SOCA.

Canelones, 21 de noviembre de 2018

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2018-81-1020-02093 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para desafectar del uso público y donar al Centro Egipcio de Cultura Islámica, un predio de 2515 metros 67 de superficie, señalado como fracción 2, que es parte del inmueble padrón 71.566 de la 8ª sección catastral de Canelones, ciudad de Soca; para ser destinado a la instalación de un cementerio del mencionado centro islámico.

RESULTANDO: I) que el Centro Egipcio de Cultura Islámica solicita acceder a la donación de una parcela en un cementerio del departamento de Canelones, basado en la necesidad de dicha colectividad de poseer un espacio físico dentro de los antes citados cementerios en el cual poder desarrollar su ritual de acuerdo a sus costumbres y creencias;

II) que analizando las necesidades de espacio que esto conlleva, se concluye que la mejor opción para ambas partes, consiste en que la colectividad islámica posea un cementerio propio en el cual poder desarrollar las acciones antes mencionadas en un entorno compatible con los mismos;

III) que es tradición de nuestro país en general y de nuestro departamento en particular el respeto por las creencias religiosas de todas las personas;

IV) que la no existencia de un cementerio en el país en el cual se pueda dar cumplimiento a las necesidades mínimas que establece su fe para la

inhumación, establece una dificultad adicional para la realización de las mismas de acuerdo a las creencias religiosas de los integrantes de dicha colectividad;

V) que en este sentido, al no existir un cementerio en el Uruguay para la realización de inhumaciones de la colectividad islámica se torna particularmente difícil para aquellas personas que no poseen los recursos económicos para dar cumplimiento a lo que su fe establece en esta materia;

VI) que existen antecedentes en el departamento de la instalación de cementerios para otras colectividades, siendo también los mismos únicos en el país;

VII) que el Gobierno Departamental amparado en el Art. 2 de la Ordenanza de Necrópolis N°95/15, está autorizado a la instalación de cementerios particulares dentro del departamento;

VIII) que por Resolución N° 140/2018 del Gobierno Municipal de Soca da el aval para donar predio y la instalación de un cementerio Islámico en su jurisdicción;

IX) que la Dirección Gestión Territorial con Área Fraccionamiento y Cartera de Tierras realizan croquis sobre un predio en la ciudad de Soca, el que fue fraccionado otorgando cédula catastral por la Dirección General de Catastro sobre predio rural en la 8ª sección del departamento, padrón 71566;

X) que el predio será mantenido por dicho centro.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para desafectar del uso

público y donar al Centro Egipcio de Cultura Islámica, un predio de 2515 metros 67 de superficie, señalado como fracción 2 en el plano de mensura-fraccionamiento anexo a la actuación 21 del expediente 2018-81-1020-02093, levantado por el Ing. Agrim. Luis Méndez Zeballos en setiembre de 2018, que es parte del inmueble padrón 71.566 de la 8ª sección catastral de Canelones, ciudad de Soca; para ser destinado a la instalación de un cementerio del mencionado centro islámico.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MIGUEL SANGUINETTI
(Presidente),

HUGO ACOSTA (Vicepresidente), PEDRO ALMENÁREZ, HÉCTOR FIGUEROA,
NOEMÍ REYMUNDO

CECILIA MARTÍNEZ, HENRY SUGO, LUIS GOGGIA

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

**25) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES,
AD REFÉRENDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A LA INTENDENCIA DE
CANELONES PARA OTORGAR AL SR. JORGE ESTEBAN LARGHERO
OTTONELLO EXCEPCIONALIDAD DE LOS BENEFICIOS DEL DECRETO N°
67/08, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 27879 DE LA LOCALIDAD SOLYMAR.**

Canelones, 12 de noviembre de 2018

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2018-81-1330-01585 solicitando anuencia para conceder al señor Jorge Esteban Larghero Ottonello, titular de la cédula de identidad 1.119.478-1, excepcionalidad de los beneficios del Decreto N°67/08, correspondiente al padrón 27879, código municipal 129508, de la 19ª Sección Judicial del departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica de incapacidad de pago, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por Resolución N°3241/05 de la intendencia, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento para que pueda ampararse a los beneficios del Decreto N°67/08 sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia, ad referendum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar al señor Jorge Esteban Larghero Ottonello, titular de la cédula de identidad 1.119.478-1, excepcionalidad de los beneficios del Decreto N°67/08, correspondiente al padrón 27879, código municipal 129508, de la 19ª Sección Judicial del departamento, localidad Solymar.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARCELO AYALA (Presidente), JUAN RIPOLL, JUAN CARLOS ACUÑA

NOEMÍ REYMUNDO, GÉRSÓN B. VILA, UBALDO AITA, JOSÉ FONTANGORDO

FERNANDO MELGAR

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

**26) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA APLICAR UNA MULTA DE 1.700 UR (MIL SETECIENTOS UNIDADES
REAJUSTABLES) AL SR. ISMAEL CARBALLO PROTTI PROPIETARIO DEL**

PADRÓN RURAL 21740 E INTIMARLE LA PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE RECUPERACIÓN, AL AMPARO DE LA LEY 18308.

Canelones, 19 de noviembre de 2018

VISTO: las presentes actuaciones radicadas en expediente 2016-81-1070-00014 remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aplicar una multa de 1.700 UR (mil setecientas unidades reajustables) al propietario del padrón rural 21740 e intimarle la presentación de un plan de recuperación, al amparo de la Ley 18308.

RESULTANDO: I) que el Art. 68 de la Ley N°18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, de fecha 18 de junio de 2008, determina que los gobiernos departamentales ejercerán la policía territorial y la facultad disciplinaria, a los efectos de identificar todas las aquellas acciones, obras, fraccionamientos, loteos u operaciones de todo tipo realizadas en contravención de las normas aplicables y sancionar a los infractores. Asimismo podrán disponer las inspecciones, pericias, pedidos de datos intimaciones y demás, que sean necesarias para hacer cumplir los instrumentos de ordenamiento territorial;

II) que el Art. 71 de la Ley N°18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, de fecha 18 de junio de 2008, faculta a los gobiernos departamentales a través de los mecanismos que correspondan, a sancionar sin perjuicio de la nulidad, con una multa de 50 UR (cincuenta unidades reajustables) a 50.000 UR (cincuenta mil unidades reajustables), de acuerdo a carácter o gravedad de la misma, pudiendo además la autoridad competente tomar las medidas necesarias a efectos de recomponer la situación anterior con cargo al infractor, toda obra, modificación predial, así como todo acto o hecho que se traduzca en la alteración física del territorio, hecha sin haberse obtenido el permiso respectivo o en contravención de los instrumentos de ordenamiento territorial;

III) que según surge de actuación 21 en el marco de la reglamentación del Decreto 13/2016 de la Junta Departamental, sobre "Medidas cautelares de actividades en el uso del suelo de las cuencas hídricas del departamento de Canelones", reunidas la Dirección de Gestión Ambiental, la Agencia de Desarrollo Rural y la Secretaría de Planificación, reconcideran la sanción, que pasa a ser de 1.700 U.R;

IV) que según lo informado en actuación 21 por la Secretaría de Planificación, corresponde solicitar anuencia al Órgano Legislativo

Departamental para aplicar la sanción de 1.700 U.R al propietario del padrón rural 21740 e intimarle la presentación de un plan de recuperación.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar una multa de 1.700 UR (mil setecientas unidades reajustables) al propietario señor Ismael Carballo Protti C.I 1.732.476-8 del padrón rural 21740 e intimarle la presentación de un plan de recuperación, al amparo de la Ley 18308, por los fundamentos expuestos en el proemio de esta resolución y en el expediente 2016-81-1070-00014.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): MARCELO AYALA (Presidente), ROBERTO SARAVIDA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, GÉRSÓN B.VILA, UBALDO AITA

Andrea Rodríguez (Jefe de Segmento)

RM

**27) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA APLICAR UNA MULTA DE 1700 UR (MIL SETECIENTAS UNIDADES
REAJUSTABLES) AL SR. ISMAEL CARBALLO PROTTI PROPIETARIO DEL
PADRÓN RURAL 54396 E INTIMARLE A LA PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE
RECUPERACIÓN, AL AMPARO DE LA LEY 18308.**

Canelones, 19 de noviembre de 2018

VISTO: las presentes actuaciones radicadas en expediente 2016-81-1070-00269 remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aplicar una multa de 1.700 UR (mil setecientas unidades reajustables) al propietario del padrón rural 54396 e intimarle la presentación de un plan de recuperación, al amparo de la Ley 18308.

RESULTANDO: I) que el Art. 68 de la Ley N°18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, de fecha 18 de junio de 2008, determina que los gobiernos departamentales ejercerán la policía territorial y la facultad disciplinaria, a los efectos de identificar todas las aquellas acciones, obras, fraccionamientos, loteos u operaciones de todo tipo realizadas en contravención de las normas aplicables y sancionar a los infractores. Asimismo podrán disponer las inspecciones, pericias, pedidos de datos intimaciones y demás, que sean necesarias para hacer cumplir los instrumentos de ordenamiento territorial;

II) que el Art. 71 de la Ley N°18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, de fecha 18 de junio de 2008, faculta a los gobiernos departamentales a través de los mecanismos que correspondan, a sancionar sin perjuicio de la nulidad, con una multa de 50 UR (cincuenta unidades reajustables) a 50.000 UR (cincuenta mil unidades reajustables), de acuerdo a carácter o gravedad de la misma, pudiendo además la autoridad competente tomar las medidas necesarias a efectos de recomponer la situación anterior con cargo al infractor, toda obra, modificación predial, así como todo acto o hecho que se traduzca en la alteración física del territorio, hecha sin haberse obtenido el permiso respectivo o en contravención de los instrumentos de ordenamiento territorial;

III) que según surge de actuación 21 en el marco de la reglamentación del Decreto 13/2016 de la Junta Departamental, sobre "Medidas cautelares de actividades en el uso del suelo de las cuencas hídricas del departamento de Canelones", reunidas la Dirección de Gestión Ambiental, la Agencia de Desarrollo Rural y la Secretaría de Planificación, reconcideran la sanción, que pasa a ser de 1.700 U.R;

IV) que según lo informado en actuación 21 por la Secretaría de Planificación, corresponde solicitar anuencia al Órgano Legislativo Departamental para aplicar la sanción de 1.700 U.R al propietario del padrón rural 54396 e intimarle la presentación de un plan de recuperación.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia

solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar una multa de 1.700 UR (mil setecientas unidades reajustables) al propietario señor Ismael Carballo Protti C.I 1.732.476-8 del padrón rural 54396 e intimarle la presentación de un plan de recuperación, al amparo de la Ley 18308, por los fundamentos expuestos en el proemio de esta resolución y en el expediente 2016-81-1070-00269.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): MARCELO AYALA (Presidente),
ROBERTO SARAVIDA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, GÉRSÓN B.VILA,
UBALDO AITA

Andrea Rodríguez (Jefe de Segmento)

RM